Una Tenencia Parte del Valor
de las Tenas. y Sellos. Enajenados de
mi R.l Corona por los Motivos y Con
las Calidades que se expresan en el
Cuia Intelijencia ha Sido que Como
Juez Privado de los Reales del Peru y
miento. y Reexaccion de su Importe
Poniendo Todo en el Cuia misma Con
formidad y Debaxo de las ordenes
quedo Executo. a su fin del Año pasado
de mil Setecientos y onze. Marques
de Campo Florido y Con Intervencion
de todos los Consejos Sala de Tenas. Audien
cias Tribunales. y Demas Juezes. Par
ticulares; de suerte que ninguno se en
tremeta ni Embarase en todo del
Importe del Valimiento. Que tanto
importa en Madrid. a dos de Enero de
mil Setecientos y Doze, a lo Bajo de
Firma
Copia del Decreto de Su Mag.d
que Original queda en la Contaduria
de la Razon General del Valim.to